

FICHA DE INSCRIPCIÓN ENTIDADES SOLIDARIAS

Enviar por email a: entidadessolidarias@acompartir.es

Su ficha será inscrita en el menor tiempo posible y un responsable de ACOMPARTIR le contactará por teléfono. Para cualquier pregunta contactar con entidadessolidarias@acompartir.es

Gracias.

INFORMACIÓN GENERAL (Rellenar todos los campos)

Nombre de la entidad _____ CIF _____

Fecha de constitución _____ N° Registro _____

Dirección de entrega de los productos _____

Ciudad _____ Provincia _____

Código postal _____

Nombre de la persona de contacto _____

Cargo _____

Teléfono _____

E-mail _____

Número de empleados: _____ Número de voluntarios: _____ Número de personas atendidas: _____

Actividad del centro: _____

Colectivo que atienden: _____

Dirección de facturación (si es diferente a la dirección de entrega)

¿Cómo se distribuirán los productos a los beneficiarios?

¿Cómo han conocido ACOMPARTIR? (Marque con una cruz todas las casillas correspondientes.)

- Nuestra web Prensa Recomendado por una organización sin ánimo de lucro
- Recomendado por una empresa Búsqueda en Internet Otras webs: _____ Otro: _____

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros responsabilidad de la Fundación ACOMPARTIR registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, y podrán asimismo ser facilitados a la Fundación SEUR, con la finalidad en ambos casos de poder mantener la relación con ustedes y prestarles los servicios derivados de nuestra relación. Los datos que se le solicitan resultan necesarios, de manera que de no facilitarlos no será posible la prestación del servicio requerido; en este sentido, usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para la citada finalidad. En todo caso, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a info@acompartir.es o a la dirección del responsable del fichero en C/ Frascuelo 22A, 28043, Madrid. Le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados los mismos con la finalidad de poder gestionar eficazmente nuestras relaciones y el servicio a los beneficiarios de la Fundación.

IDENTIFICAR SUS NECESIDADES

Por favor, marque con una cruz los productos y las cantidades que su entidad podría pedir en función de sus capacidades (necesidades identificadas, almacenamiento, número de beneficiarios).

¡Atención! Esto no es un pedido, es un cuestionario que nos permitirá evaluar sus necesidades. Esta tabla también nos servirá de base al seguimiento que haremos de sus pedidos.

Este paso es fundamental para que ACOMPARTIR pueda satisfacer sus expectativas.

Higiene personal

- Cepillos dentales
- Champús
- Colonias
- Cremas
- Cuchillas
- Dentífricos
- Desodorantes
- Espumas de afeitar
- Gel de ducha
- Papel higiénico
- Otros

Ropa Hombre y Mujer

- Abrigos
- Calcetines
- Camisas
- Camisetas
- Chaquetas
- Gorros/Guantes/Bufandas
- Pantalones
- Ropa interior
- Vestidos / Faldas
- Zapatos

Limpieza

- Amoniaco
- Bayetas
- Desengrasante
- Detergente baño
- Detergente ropa
- Detergente suelo
- Detergente vajilla
- Escoba
- Fregona
- Lejía
- Suavizante
- Otros

Papelería

- Bolígrafos, lápices
- Cuadernos, agendas
- Hojas
- Mochilas
- Otros

Niños y Bebés

- Biberones/tetinas
- Cremas
- Chupetes
- Pañales
- Ropa y calzado
- Toallitas
- Otros

Hogar

- Edredones
- Electrodomesticos
- Iluminación
- Mantas
- Menaje cocina
- Ropa de cama
- Toallas
- Vajilla
- Otros

OTROS:

ACUERDO DE COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES SOCIALES

El presente Acuerdo de Colaboración establece las reglas y condiciones que han de regir la relación entre Fundación ACOMPARTIR y las entidades o personas físicas o jurídicas destinatarias de los productos que Fundación ACOMPARTIR les suministre o facilite.

ACOMPARTIR se compromete a entregar en función de sus disponibilidades los productos provenientes de las empresas y entidades benefactoras.

Al registrarse como entidad beneficiaria de ACOMPARTIR, la entidad se compromete a:

1. Utilizar todas las ayudas o productos que reciba de ACOMPARTIR exclusivamente para fines benéficos y de acuerdo con el objeto de sus estatutos con expresa exclusión de todo ánimo de lucro por parte de la entidad.
2. Redistribuir gratuitamente los productos y ayudas que reciban a través de ACOMPARTIR a las personas a las que están destinadas las actividades descritas en sus estatutos o a utilizarlas únicamente para las necesidades de su actividad. Ninguno de estos productos o donaciones podrá entregarse a sus voluntarios o empleados. Del mismo modo, ninguna donación puede ser vendida, intercambiada o prestada, ni usarse para sorteos, mercadillos, o similar.
3. ACOMPARTIR no responde de la calidad y condiciones en que se encuentren los productos que gratuitamente nos han sido donados y que gratuitamente reciben los beneficiarios de las entidades sociales. La entidad declara conocer que ACOMPARTIR realiza una tarea de carácter logístico sin que por tanto responda ni de la fabricación, ni de la manipulación, ni del embalaje de los productos que donamos. ACOMPARTIR no acepta devoluciones de ninguna clase.
4. Entregar, simultáneamente a la firma de este acuerdo, los estatutos y la memoria del último año, rendir cuentas anualmente del destino final de los productos distribuidos, de acuerdo con el formulario que será proporcionado por Acompartir a finales de año así como los datos solicitados en cada uno de los pedidos realizados.
5. Permitir la visita de un representante de ACOMPARTIR con el fin de darle a conocer la evolución de las necesidades de su entidad y los proyectos en los que está implicada.
6. ACOMPARTIR distribuye las donaciones a la entidad de forma gratuita. Sin embargo, la entidad se compromete a participar en los costes de logística (recepción, almacenamiento, preparación de pedidos y gestión de los productos), mediante una donación consistente en una contribución solidaria por un máximo del cinco (5%) del valor de los productos pedidos. Asimismo, la entidad se compromete a recoger los productos en el plazo de 48h desde la realización del pedido.
7. Cualquier comunicado de prensa que deseen realizar que haga referencia a ACOMPARTIR debe estar en conformidad con lo acordado entre las partes.
8. Informar a ACOMPARTIR en el menor tiempo posible de cualquier cambio que modifique la información y/o documentos solicitados en esta ficha.
9. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que los beneficiarios deben respetar, y en especial la infracción del compromiso de actuación a título gratuito de esa entidad, supondrá la inmediata extinción de este acuerdo y la pérdida de la condición de entidad asociada o beneficiaria de ACOMPARTIR. ACOMPARTIR se reserva la facultad de modificar estas condiciones.
10. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 1 de enero del siguiente año. De no ser denunciado por una cualquiera de las partes con una antelación de al menos un mes, se renovará automáticamente por un período de un año o será modificado por mutuo acuerdo de las partes.
11. Este convenio está sujeto a la legislación española.

A día ___ de _____ de _____.

Entidad: _____

FUNDACIÓN ACOMPARTIR

**D. /Dña.
Representante legal**

**Dña. Leticia López-Cotelo
Directora de ACOMPARTIR**